

**HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.A.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, siendo las 15:00 horas del día 28 de agosto de 2025, en la sede social sita en la Ruta Provincial N° 58, “Autopista Circunvalación Oeste”, Km. 4,37 – Colectora Este, se reúnen en asamblea general ordinaria los accionistas de HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.A. (la “Asamblea”) (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Salvador Muñoz, en su carácter de Presidente del Directorio, quien informa que la Asamblea cuenta con la asistencia de la totalidad de los accionistas de la Sociedad: Miguel Ángel Muñoz, titular del 45% del capital social y los votos de la Sociedad representado por el Sr. Gabriel Enrique Palavecino y Salvador Muñoz titular del 55% del capital social y los votos de la Sociedad por sí, quienes han comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto por el Artículo 237 in fine de la Ley 19.550 (“Ley General de Sociedades”). Asisten también los Directores Titulares Sres. Ramiro Muñoz Herrero y Francisco Muñoz Perotti, como así también el Sr. Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Simón Osvaldo Montes. El Sr. Presidente manifiesta que, existiendo el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se da por constituida la Asamblea en primera convocatoria. Se pone entonces a consideración el 1° punto del Orden del Día:

**1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

Se **RESUELVE** de común acuerdo y por unanimidad que firmen el acta el Sr. Salvador Muñoz y el Sr. Gabriel Enrique Palavecino como representante del Sr. Miguel Ángel Muñoz. A continuación, se pasa a considerar el punto 2° del Orden del Día.

**2. Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, normativa concordante y subsiguiente, correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 finalizado al 30 de abril de 2025 (el “Ejercicio”).**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta a los presentes que la totalidad de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, normativa concordante y subsiguiente, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 de la Sociedad finalizado el 30 de abril de 2025 (en adelante, los “Estados Contables”), junto con la reseña informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, han sido puestos a disposición de los Señores accionistas de la Sociedad con suficiente antelación a la presente Asamblea y que los Estados Contables se encuentran preparados en forma y conforme con las normas vigentes. Atento a lo manifestado, el Sr. Presidente mociona para que los Estados Contables y la reseña informativa sean aprobados por esta Asamblea sin observaciones en la forma presentada por el Directorio. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE** de común acuerdo y por unanimidad, aprobar los Estados Contables y la reseña informativa, omitiendo su lectura por ser la referida documentación de pleno conocimiento de los señores accionistas. A continuación, pasa a considerarse el punto 3° del Orden del Día.

### ***3. Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio.***

Puesto a consideración el punto 3° del Orden del Día, el Sr. Presidente mociona para que se aprueben sin observaciones las gestiones de los miembros del Directorio - comprendiendo expresamente las gestiones realizadas por el Director Titular Diego Sebastián Cieri Herrera y por la Directora Suplente María Lía Herrero de Muñoz hasta el 30 de junio del corriente año, fecha en la que presentaron sus respectivas renunciaciones, las que fueran aceptadas por el Directorio en su reunión del mismo día - y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el Ejercicio. Oída la moción, se **RESUELVE** de común acuerdo y por unanimidad: (i) aprobar la gestión de los Sres. Directores de la Sociedad durante el Ejercicio y hasta la fecha de la presente Asamblea, incluyendo la gestión desarrollada hasta el 30 de junio del corriente año por el Sr. Diego Sebastián Cieri Herrera y por la Sra. María Lía Herrero de Muñoz, cuyos ceses por renuncia fueron oportunamente aceptados, ratificando todo lo actuado por los mismos, aclarando que al momento de la votación el Sr. Salvador Muñoz se abstuvo de votar su propia gestión, mientras que el Sr. Gabriel Enrique Palavecino, en representación de Miguel A. Muñoz, hizo lo mismo al momento de la votación de la gestión de este último; y (ii) aprobar la gestión de los Sres. Síndicos por el Ejercicio y hasta la fecha de la presente Asamblea. Asimismo, se agradece a los Sres. Directores y a los Sres. Síndicos el desempeño y dedicación aportados durante el Ejercicio en consideración. A continuación, pasa a considerarse el punto 4° del Orden del Día.

### **4. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio por \$ 595.902.500 en exceso de \$ 279.315.781 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.**

Puesto a consideración el punto 4° del Orden del Día, el Sr. Presidente informa que en la reunión de Directorio mencionada en el punto anterior, los Directores salientes manifestaron expresamente su desistimiento de percibir los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus cargos. Consecuentemente, se someten a deliberación las remuneraciones del resto de los miembros del Directorio correspondientes al Ejercicio, por la suma de \$595.902.500 (Pesos quinientos noventa y cinco millones novecientos dos mil quinientos), tal como surge de las previsiones efectuadas en los Estados Contables, monto que excede en \$279.315.781 (Pesos doscientos setenta y nueve millones trescientos quince mil setecientos ochenta y uno) el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la normativa complementaria, atento al monto propuesto de distribución de dividendos. Luego de un breve intercambio de opiniones, y teniendo en cuenta la renuncia total a los honorarios por parte de los directores salientes antes mencionados, la Asamblea, por unanimidad y de común acuerdo, **RESUELVE**: (i) aprobar la renuncia a los honorarios formulada por el Director Titular señor Diego Sebastián Cieri Herrera y por la Directora Suplente señora María Lía Herrero de Muñoz, quedando definitivamente liberada la Sociedad de cualquier obligación de pago a su favor por dicho concepto; (ii) asignar al resto del Directorio, en concepto de honorarios, la suma de \$595.902.500 (Pesos quinientos noventa y cinco millones novecientos

dos mil quinientos), en exceso de los límites previstos en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y en el artículo 4, Sección I, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”), en razón de la distribución de dividendos que se considerará en el punto 7° del Orden del Día; y (iii) facultar al Directorio para que, en una próxima reunión, disponga la asignación individual de la suma indicada entre los Directores que continúan en funciones. No habiendo más asuntos que tratar respecto de este punto, se pasa a considerar el punto 5° del Orden del Día.

#### **5. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio.**

Puesto a consideración el punto 5° del Orden del Día, el Sr. Presidente mociona, para que se asigne como honorarios a la Comisión Fiscalizadora la suma de \$ 9.170.000 (Pesos nueve millones, ciento setenta mil) por las funciones ejercidas durante el Ejercicio y que la propia Comisión Fiscalizadora disponga la asignación individual de los mismos, mediante un acta a tal efecto. Luego de un breve análisis, de común acuerdo y por unanimidad se **RESUELVE**: (i) aprobar los honorarios a favor de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 9.170.000 (Pesos nueve millones ciento setenta mil), y (ii) que la propia Comisión Fiscalizadora disponga la asignación individual de los honorarios mediante una próxima reunión a celebrarse a tal efecto. A continuación, se pasa a considerar el punto 6° del Orden del Día.

#### **6. Consideración y determinación del sueldo mensual por el desempeño de funciones técnico – administrativas de los directores.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para asignar a cada Director Titular que desempeñe una función técnico administrativa, en concepto de sueldo mensual por su desarrollo, hasta la suma de \$5.000.000 (Pesos cinco millones) mensual para cada uno, todo ello ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que trate el ejercicio que finalizará el 30 de abril de 2026. Tras una breve deliberación se resuelve de común acuerdo y por unanimidad la moción del Sr. Presidente. A continuación, se procede a tratar el punto 7° del Orden del Día.

#### **7. Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio. Reserva Legal. Distribución de Dividendos.**

El Señor. Presidente deja constancia que, según surge de los Estados Contables, el ejercicio arrojó una ganancia neta de \$6.037.717.762 (Pesos seis mil treinta y siete millones setecientos diecisiete mil setecientos sesenta y dos) y que se acumulan en Resultados No Asignados un importe que al cierre del ejercicio totaliza \$ 23.029.081.400 (Pesos veintitrés mil veintinueve millones ochenta y un mil cuatrocientos). Asimismo, manifiesta el Sr. Presidente que el resultado no asignado acumulado reexpresado en moneda homogénea según Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al 31 de julio de 2025, arroja la suma de \$24.204.903.556 (Pesos veinticuatro mil millones doscientos cuatro mil novecientos tres quinientos cincuenta y seis). Luego, resulta necesario destinar la suma de \$ 317.299.621 (Pesos trescientos diecisiete

millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiuno) a la Reserva Legal, lo cual equivale al 5% del resultado positivo del Ejercicio de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV. En relación al destino del resultado del Ejercicio, el Sr. Presidente mociona entonces para que: (i) se destine la suma de \$317.299.621 (Pesos trescientos diecisiete millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiuno) a la Reserva Legal, en cumplimiento con lo previsto en la Ley General de Sociedades y las Normas de la CNV; (ii) se destine la suma de \$1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones) a distribución de dividendos, mediante el pago en efectivo entre los Señores accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias; y (iii) el saldo del resultado del Ejercicio quede como resultado no asignado. Luego de un intercambio de ideas, se **RESUELVE** de común acuerdo y por unanimidad aprobar en su totalidad la moción del Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el punto 8° del Orden del Día.

#### **8. Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para el ejercicio económico que finalizará el 30 de abril de 2026.**

Puesto a consideración el presente punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Presidente quien indica que, conforme lo establecido por la Ley de Mercado de Capitales y de conformidad con los criterios establecidos por las Normas de la CNV resulta necesario designar a un contador público matriculado independiente titular y uno suplente a efectos de que éstos desempeñen las funciones de auditoría externa de la Sociedad. Por lo expuesto, el Sr. Presidente mociona para que los Sres. Enrique Saravia Pauna y Marcelo Sebastián Basilio Salinas sean designados como Auditor Externo Certificante Titular y Auditor Externo Certificante Suplente respectivamente, por el ejercicio iniciado el 1° de mayo de 2025. Asimismo, se deja expresa constancia de que, los contadores Enrique Saravia Pauna, D.N.I. 31.193.420, M.P. N° 3.199 del C.P.C.E. de Salta y Marcelo Sebastián Basilio Salinas, D.N.I. 34.578.179, M.P. N° 3.667 del C.P.C.E. de Salta, han presentado las declaraciones juradas previstas en las Normas de la CNV. Oído lo cual, se resuelve aprobar de común acuerdo y por unanimidad la moción del Sr. Presidente. Los contadores Enrique Saravia Pauna y Marcelo Sebastián Basilio Salinas presentes en este acto, aceptan la designación firmando la presente en conformidad. A continuación, se pasa a considerar el punto 9°.

#### **9. Designación de Directores. Fijación del número de miembros del Directorio.**

Puesto a consideración el punto del Orden del Día, el Sr. Presidente, haciéndose saber que, con motivo de las renunciadas presentadas y oportunamente aceptadas de los señores Diego Sebastián Cieri Herrera y María Lía Herrero de Muñoz, se podrían cubrir esas vacantes. En ese sentido propone designar únicamente a José Manuel Muñoz Herrero como Director Suplente. Luego de un breve intercambio de opiniones se **RESUELVE** de común acuerdo y por unanimidad: (i) fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en dos (2) el de Directores Suplentes; y (ii) designar, para desempeñarse hasta la finalización del actual mandato del Directorio, al Sr. José Manuel Muñoz Herrero como Director Suplente no independiente. El Director designado, presente en la Asamblea, acepta el cargo conferido sin reservas, declara bajo juramento no

encontrarse alcanzados por las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normativa vigente, constituye la garantía exigida por el Estatuto Social y fija domicilio especial a todos los efectos legales en Ruta Provincial N.º 58, Autopista Circunvalación Oeste Km 4,37 – Colectora Este, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, firmando al pie de la presente. No habiendo más asuntos que tratar respecto de este punto, se pasa a considerar el 10º décimo punto del Orden del Día.

#### **10. Designación de apoderados y autorizados.**

Por unanimidad los accionistas resuelven autorizar a Luciana Denegri, María Victoria Pavani, María Carolina Pilchik, Martina Puntillo, Simón Osvaldo Montes y/o a quienes estos designen, para realizar en forma individual y/o conjuntamente todos los trámites y diligencias que sean necesarios ante los organismos de contralor, incluyendo pero no limitándose a: Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico, Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta con expresa facultad de validar la documentación presentada, Boletín Oficial y/o demás organismos que pudieran corresponder. A tal efecto, los nombrados y/o las personas que pueda designar el Directorio quedan facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo de contralor respectivo considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, balances y estados contables, documentos, notas y otros escritos, apelar o desistir de ese derecho, efectuar desgloses, contestar vistas o traslados y, en general, realizar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines resueltos por esta Asamblea, contando asimismo con todas aquellas facultades que no hayan sido expresamente delegadas precedentemente y que resulten necesarias o convenientes a la Sociedad a tales fines.

Sin otro asunto para considerar, previa lectura y ratificación de lo aquí tratado, se da por finalizada la reunión siendo las 17:30 horas.

Firmantes: Salvador Muñoz, Gabriel Palavecino (Por poder en representación de Miguel Ángel Muñoz), Ramiro Muñoz Herrero, Francisco Muñoz Perotti, José Manuel Muñoz Herrero, Simón Osvaldo Montes, Enrique Saravia Pauna y Marcelo Sebastián Basilio Salinas